

INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA CIAFRANK S.A. A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS POR EL EJERCICIO ECONOMICO DE 2015

Guayaquil, Marzo 31 de 2015

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA CIA. CIAFRANK S.A.

En mi calidad de Comisario Principal de la Compañía **CIAFRANK S.A.** y, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías, me permito poner a vuestra consideración el informe de la revisión contable practicada a los estados financieros correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de Compañías y el reglamento, he procedido a revisar los estados financieros, sus anexos y sus resultados, así como los soportes y respaldos contables, respecto de lo cual debo manifestar que luego del estudio y análisis correspondientes, éstos reflejan razonablemente la situación real financiera de la empresa y sus saldos concuerdan con sus registros contables, los mismos que se llevan de acuerdo a normas y principios de contabilidad generalmente aceptados.

Los Administradores de la empresa han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones adoptadas en las sesiones de Juntas Generales de Accionistas. Los procedimientos de control interno aplicados por los administradores son los adecuados conforme a los principios ya establecidos.

En el año 2015 se generaron ventas por \$722.464,83; sin embargo los costos y gastos del ejercicio fueron de \$886.385,45, el anticipo mínimo se convirtió en gasto por impuesto a la renta el cual fue un valor de \$8.572,80, por lo que se produjo una pérdida de \$172.493,42.

Para no tener un patrimonio negativo se realizaron aportes para futuras capitalizaciones, mismas que correspondían a las cuentas por cobrar de las accionistas por \$77.041,42 y parte de las cuentas por pagar del Sr. Carlos Lasso Mendoza por \$166.380,90

He examinado los saldos en Caja Bancos, tal como lo disponen los numerales 2 y 3 del artículo 279 de la Ley de Compañías. He procedido también a revisar los libros sociales de la Compañía, esto es, el Libro de Actas y sus expedientes, el registro de acciones y accionistas, el talonario de acciones, los mismos que se llevan de acuerdo a los Estatutos sociales y Ley de Compañías.

De los señores accionistas.

Atentamente,



C.P.A. MARIA LISSETTE SÁNCHEZ MUÑIZ
CI# 0919564658